

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

| | | | |
|---|--|---------------------------|--------------|
| Asignatura | TRABAJO FIN DE GRADO | | |
| Materia | TRABAJO FIN DE GRADO | | |
| Módulo | | | |
| Titulación | GRADO EN DERECHO/DADE | | |
| Plan | 436 | Código | 41470 |
| Periodo de impartición | ANUAL | Tipo/ Carácter | OBLIGATORIA |
| Nivel/Ciclo | GRADO | Curso | CUARTO/SEXTO |
| Créditos ECTS | 6 | | |
| Lengua en que se imparte | CASTELLANO | | |
| Profesor/es responsable/s | TODOS LOS PROFESORES DE LA TITULACIÓN | | |
| Datos de contacto (E- mail, teléfono...) | JUAN CARLOS GAMAZO CHILLÓN juancarlos.gamazo@uva.es (983423554) | | |
| Horario de tutorías | CONTACTAR TUTOR ASIGNADO | | |
| Departamento | TODOS | | |

1. Situación / Sentido de la Asignatura**1.1 Contextualización**

El TFG es un trabajo de reflexión final en el cual el estudiante deberá mostrar, mediante una presentación oral pública ante un tribunal, que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título.

El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar de éste y su carácter de prueba global

1.2 Relación con otras materias

Todas las del Grado.

1.3 Prerrequisitos

Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente.



El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo.

2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos de una lengua extranjera.
- G8. Habilidades informáticas básicas.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G26. Diseño y gestión de proyectos.
- G28. Compromiso ético.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.
- G32. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.



- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

3. Objetivos

Que el alumno:

- Sea capaz de diseñar un plan de trabajo sobre un tema de contenido jurídico que tenga en cuenta el planteamiento de un problema, su documentación y su resolución.
- Ser capaz de buscar, seleccionar y analizar información de diferentes tipos (cuantitativa y cualitativa) y fuentes (leyes, jurisprudencia, bibliografía, bases de datos, Internet, etc.).
- Aportar una visión personal al tema objeto de estudio.
- Incorporar en el análisis del tema planteado la triple dimensión del Derecho, normativa, sociológica y valorativa, con sus elementos éticos, de igualdad, de sostenibilidad y responsabilidad.
- Situar los problemas jurídicos en un contexto socioeconómico más amplio y estratégico.
- Aprender a trabajar para comunicar, argumentar, y tomar decisiones en situaciones con mayor o menor grado de información, estimulando actitudes que permitan orientar la actividad profesional, el espíritu crítico y la capacidad



creativa y proactiva.

- Obtener una visión generalista de los problemas, integrando y relacionando perspectivas y contenidos de diversas materias del Grado.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “TRABAJO FIN DE GRADO”

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6

a. Contextualización y justificación

Ya indicados.

b. Objetivos de aprendizaje

Ya indicados.

c. Contenidos

El TFG ha de **ser original e inédito** y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico. Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente. Serán obligaciones del tutor del TFG las siguientes:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno durante la realización del trabajo.
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c) Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
- d) Autorizar la presentación del TFG.

El trabajo deberá abordar, independientemente de la estructura que se establezca para la memoria final, con carácter general, los siguientes aspectos:

- **Justificación:** Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- **Diseño:** Se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- **Contexto:** Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- **Conclusiones e implicaciones:** Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.



Los TFG convencionales **tendrán una extensión mínima de 50 páginas**, incluidos el índice y la bibliografía, preferentemente según las normas de estilo recogidas en el ANEXO I. Deberán contener los siguientes apartados, precedidos de un resumen en español e inglés (*Abstract*) y las palabras clave (*Key Words*):

- 1) Índice. Convenientemente paginado.
- 2) Introducción. En ella se realizará una presentación donde figuren los objetivos e hipótesis del trabajo, un resumen sobre el estado de la cuestión y un comentario sobre la estructura empleada en el estudio.
- 3) Desarrollo. Dividido en epígrafes. En este apartado, el más amplio, se expondrá el cuerpo fundamental del trabajo y se argumentarán las ideas principales y secundarias del mismo.
- 4) Conclusiones. Expuestas de manera ordenada y en coherencia con los objetivos e hipótesis planteados.

d. Métodos docentes

Tutorías.

e. Plan de trabajo

El Comité de Título formalizará la adjudicación de temas a cada uno de los estudiantes matriculados en el TFG. En todas las adjudicaciones se incluirá el nombre del estudiante, título del TFG, profesor tutor y colaborador externo en su caso.

Cada uno de los estudiantes realizará la elección del TFG y del correspondiente tutor responsable de ejercer la dirección conforme al siguiente procedimiento:

- a) La dirección de los trabajos podrá ser acordada libremente entre el tutor y el estudiante en el plazo expresado en la resolución del Comité de Título por la que informa a los Departamentos del número de TFG estimado para cada unidad docente. Dicho plazo comenzará a contar una vez recibido por los Departamentos la comunicación del Comité del Título indicando el número de TFG que corresponde asumir a cada unidad docente, según se establece en el art. 7.1 del nuevo Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid (a partir de ahora RTFGFD).
- b) Finalizado el plazo para llegar a un acuerdo, el(los) tutor(es) comunicará(n) al Departamento respectivo el tema y nombre del estudiante, a fin de que el Departamento cumpla con lo establecido en el art.7.2 del RTFGFD.
- c) El Comité de Título, una vez recibida la relación de cada uno de los Departamentos, asignará de manera definitiva a los estudiantes que se hayan acogido a lo establecido en el apartado a) el correspondiente tema y tutor.
- d) Realizadas en su caso las asignaciones contempladas en el apartado anterior, y concluido el plazo previsto en el apartado a), el Comité de Título convocará con un mínimo de 72 horas de antelación, a un acto público de elección de tema y tutor, a aquellos alumnos matriculados en el TFG que no lo hayan acordado previamente. La elección se realizará sobre la relación de temas contemplada en el art. 7.2 del RTFGFD, de la que se habrán extraído los asignados por acuerdo libre entre estudiantes y tutores. Los alumnos serán llamados por orden de nota y,



debidamente identificados, irán eligiendo trabajos entre los temas y tutores propuestos. Si algún estudiante no pudiera asistir personalmente, podrá delegar en otra persona para la elección de tema y tutor. Para poder hacer la delegación será necesario que el estudiante entregue fotocopia del DNI a quien lo representa y firme un documento dándole poderes; en este documento constará el nombre y apellidos y el DNI de la persona en quien delega. En caso de no asistir ni autorizar decae en su derecho de elegir en el lugar en que le corresponde. Concluido el acto público, el Comité de Título asignará definitivamente a los estudiantes el tema y tutor elegidos.

e) A los estudiantes que se matriculen en el TFG en el segundo periodo de matrícula, se les asignarán los temas restantes de la relación prevista en el citado artículo 7.2, siguiendo el mismo procedimiento y considerando lo establecido en el artículo 7.2. del RTFGFD.

Cualquier alumno que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un trabajo concreto, podrá dirigirse al Comité de Título, el cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días y procederá a la asignación de un tema o tutor.

El alumno que quiera cambiar de TFG o de tutor deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Comité de Título, el cual, oído el tutor, resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación. El alumno que no haya defendido su TFG dentro del plazo de dos años establecido podrá, no obstante, solicitar motivadamente al Comité de Título una prórroga de un año. El Comité de Título resolverá la petición previa audiencia al tutor.

f. Evaluación

Por medio de una comisión ante la que se hará una exposición oral y pública del contenido del TFG

g Material docente

El material bibliográfico estará disponible en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Almena y a la que tendrán acceso todos los profesores y estudiantes.

g.1 Bibliografía básica

Aquella que determine el contenido del TFG y el tutor.

g.2 Bibliografía complementaria

Aquella que determine el contenido del TFG y el tutor.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

**h. Recursos necesarios****i. Temporalización**

| CARGA ECTS | PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO |
|------------|--------------------------------|
| 6 | TODO EL CURSO |

| | |
|---|--|
| ADJUDICACIÓN DE TEMAS Y TUTORES en aquellos casos en los que la dirección de los trabajos haya sido acordada libremente entre el tutor y el estudiante (tablón de anuncios; web de la Facultad; y twitter del decanato). | En los quince días posteriores al cierre de la matrícula. |
| ADJUDICACIÓN DE TEMAS Y TUTORES en aquellos casos en los que la dirección de los trabajos NO haya sido acordada libremente entre el tutor y el estudiante (tablón de anuncios; web de la Facultad; y twitter del decanato). | En los veinte días posteriores al cierre de la matrícula. |
| FECHA LÍMITE DE SOLICITUD DE DEFENSA (en la Secretaría Administrativa de la Facultad) | En los cinco días lectivos anteriores a la defensa del TFG |
| EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS (tablón de anuncios y web de la Facultad). | A lo largo de todo el curso académico, siendo la fecha límite el 27 de julio de 2022 |

5. Métodos docentes y principios metodológicos

Tutoría individual y grupal.

**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

| ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾ | HORAS | ACTIVIDADES NO PRESENCIALES | HORAS |
|--|----------|--|------------|
| Tutorías individuales o colectivas | 7 | Estudio y trabajo autónomo individual | 50 |
| Sesiones de evaluación | 1 | Redacción escrita de trabajos propuestos | 57 |
| | | Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas, etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. | 30 |
| | | Tutoría no presencial (con medios telemáticos) | 5 |
| Total presencial | 8 | Total no presencial | 142 |
| TOTAL presencial + no presencial | | | 150 |

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

7. Sistema y características de la evaluación

El TFG sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento. La matrícula del TFG dará derecho al alumno a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo correspondiente al curso en el que se haya realizado dicha matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa y siempre de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencias de la Universidad de Valladolid.

Un borrador de TFG deberá ser presentado al tutor con un mes de antelación a la fecha del depósito. Si el Tutor lo estimará necesario, este plazo podrá ser inferior a un mes.

Los alumnos deberán remitir a la Secretaría del Centro (Negociado) la solicitud de defensa y evaluación del TFG de acuerdo con los plazos establecidos por el Comité de Título correspondiente. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del alumno y del tutor o tutores. Junto con la solicitud deberán entregar una copia del TFG en soporte electrónico en formato PDF. A su vez, el alumno deberá entregar una copia del TFG a cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de defensa y evaluación, así como los documentos que le acompañan, cuenten con el V.º B.º del tutor o tutores del mismo junto con un breve informe de éste o éstos.



Para la evaluación de los TFG, el Comité de Título nombrará para cada trabajo una Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora estará formada por, al menos, dos profesores del Título, entre los cuales podrá estar el tutor del trabajo, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario.

El Presidente de la respectiva Comisión Evaluadora hará público por los medios de comunicación habituales del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo, con antelación suficiente a la fecha señalada para la defensa. En dicha comunicación se hará constar también la duración máxima de la exposición y su estructura, si procede. Esta información deberá publicarse en la web oficial del Centro.

La defensa del TFG será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. Finalmente, el tutor o los tutores del trabajo serán oídos, si así lo desean, con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final.

En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité de Título la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, con las garantías técnicas que procedan.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada.

| INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO | PESO EN LA NOTA FINAL | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|---|
| Calificación de la Comisión Evaluadora | 100% | Se tendrá en cuenta tanto la memoria presentada y la exposición y defensa realizada por el estudiante como el informe del Tutor y su intervención ante la Comisión (si es el caso). |

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|---|
| <p>El TFG será evaluado atendiendo, al menos, a los siguientes criterios: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el Título, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición y, en su caso, defensa del trabajo.</p> <p>Los responsables de la evaluación del trabajo firmarán por duplicado el correspondiente documento de valoración en el que se hará constar el resultado de la evaluación y la calificación otorgada. Podrá solicitarse por el estudiante la revisión de la calificación y proceder a su revisión a continuación de la celebración de la exposición pública. Una de las copias deberá hacerse pública en el tablón oficial del Centro correspondiente y otra se remitirá al Coordinador del Título.</p> <p>Si el resultado de la calificación fuera suspenso, se facilitará al estudiante, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, un documento que</p> |



contenga los motivos de tal decisión junto con las recomendaciones que considere oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria, remitiendo, en su caso, una copia del mismo al tutor.

Los responsables de la evaluación del TFG podrán proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" al TFG que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los responsables de la evaluación, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el coordinador del Título trasladará dichas menciones a un acta complementaria procediendo a continuación a su firma y a su publicación en el tablón de anuncios del Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura TFG, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

8. Consideraciones finales

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado y los derechos referidos a la propiedad industrial se regirán por la legislación vigente en la materia. La titularidad de un TFG puede compartirse con los tutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente.

Una copia de los TFG aprobados será incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVADoc en las condiciones establecidas por la Universidad de Valladolid, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor.



ANEXO I

Se indican a continuación las **CARACTERÍSTICAS FORMALES** que se sugieren para homogeneizar los trabajos:

- Tamaño del papel: A4
- Márgenes: Izquierdo: 3 cm
Derecho: 3 cm
Superior: 2,5 cm
Inferior: 2,5 cm

- Tipografía:

| USO | LETRA | TAMAÑO | ESTILO | INTERL. | TIPO |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|----------------|-------------|
| 1. Capítulo | Garamond | 14 puntos | Negrita | 1,5 líneas | Mayúscula |
| 1.1 Epígrafe | Garamond | 12 puntos | Negrita | 1,5 líneas | Minúscula |
| 1.1.1 Subepígrafe | Garamond | 12 puntos | Cursiva | 1,5 líneas | Minúscula |
| Texto general | Garamond | 12 puntos | Normal | 1,5 líneas | |
| Citas (4 líneas) | Garamond | 11 puntos | Normal | 1,5 líneas | |
| Tablas y fuente | Garamond | 10 puntos | Cursiva | 1,5 líneas | |
| Notas a pie | Garamond | 10 puntos | Normal | Sencillo | |

- Numeración de apartados:

1. Capítulo
 - 1.1. Epígrafe
 - 1.1.1. Subepígrafe
 - 1.1.2. Subepígrafe
 - 1.2. Epígrafe
2. Capítulo
 - 2.1. Epígrafe
 - 2.1.1. etc.

- Portadilla. Los datos que deben aparecer en la página inicial del TFG son:

- Logotipo de la Universidad de Valladolid
- Facultad de Derecho
- Grado correspondiente
- Título del trabajo
- Nombre del Autor
- Nombre del Tutor
- Fecha de la convocatoria a la que se presenta



FORMA DE CITAS BIBLIOGRÁFICAS

LIBROS

GÓMEZ ISA, F., *La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo XXI*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2003.

ARTÍCULOS DE REVISTAS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

ZABALO ESCUDERO, M.E., “Relaciones internacionales de familia y derecho de los extranjeros a vivir en familia”, *Revista de Derecho migratorio y extranjería*, núm. 18, 2008, pp. 45-80.

RIBEIRO DOS SANTOS, L., “A Ideia de Europa no Pensamento de Kant”, *Cidadania e Construção Europeia*, coordenação de Viriato Soromenho-Marques, Coordinador Jorge Sampaio Luna, Museu da Presidência da República / Ideias & Rumos Edições, Lisboa, 2005, pp.137-162;

CITAR DE INTERNET

En esta dirección web podéis encontrar las principales reglas y normas:

<http://www.ub.edu/biblio/citae-e.htm>

En todo caso, lo básico es lo siguiente:

Responsable principal. *Título* [tipo de soporte]. Responsable(s) secundario(s)*. Edición. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación, fecha de actualización/revisión. Descripción física*. (Colección)*. Notas*. Disponibilidad y acceso** [Fecha de consulta]**. Número normalizado*.

Ejemplos:

Authority Control in the 21st Century (1996: Dublin, Ohio). *Authority Control in the 21st Century* [en línea]: *an invitational conference: March 31-April 1, 1996*. Dublin, Ohio: OCLC, 1996. <<http://www.oclc.org/oclc/man/authconf/confhome.htm>> [Consulta: 27 abr. 1997].

Biblioteca Nacional (España). *Ariadna* [en línea]: *catálogo automatizado de la Biblioteca Nacional*. [Madrid]: Biblioteca Nacional. <<telnet://ariadna.bne.es>>, login: 'bn' [Consulta: 28 abr. 1997].